

CARLOS ARTURO SUÁREZ TRASLAVIÑA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DEL SOCORRO

Socorro, ocho (08) de julio de dos mil veinte (2020)

Radicación: 2020-00041-00
Demandante: BANCOLOMBIA S.A.
Demandado (a): DIANA CATALINA CASTRO MELÉNDEZ
Proceso: Especial de Fuero Sindical - Permiso para despedir

Advertido por el Despacho, en auto del seis (06) de julio de dos mil veinte (2020) por error de digitación, en su ordinal tercero se ordenó notificar al SINDICATO DE SERVIDORES HOSPITALARIOS INTEGRADO SAN JUAN DE DIOS DE PIEDECUESTA EN LIQUIDACIÓN, siendo correcto notificar al SINDICATO UNIÓN DE EMPLEADOS BANCARIOS UNEB - SECCIONAL SOCORRO, por tanto con fundamento en el artículo 286 del C.G.P. tal particularidad se procede a corregir.

En consecuencia, se

RESUELVE

PRIMERO: *CORREGIR*: A quien se debe notificar: es al SINDICATO UNIÓN DE EMPLEADOS BANCARIOS UNEB - SECCIONAL SOCORRO, y téngase así para todos los efectos legales y procesales de este trámite.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

Ofgm

Firmado Por:

IBETH MARITZA PORRAS MONROY
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO SOCORRO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1f57b400bca51b5982cf61e5bd2447ae8317e437ab6f6ee3edb8ede0b18d1204**
Documento generado en 08/07/2020 11:39:57 AM